

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL DE EJECUTORIA

1. Se emitió el auto interlocutorio N° 526 del 23 de octubre de 2020 por medio del cual este despacho RESUELVE: **ABRIR** el periodo probatorio..., auto que fue notificado conforme al artículo 201 del CPACA el día 4 de noviembre de 2020
2. Transcurrieron los términos de notificación de auto de tres (3) días de que habla el artículo 118 del CGP, de la siguiente manera: los días 5, 6 y 9 de octubre de 2020.
3. El día 4 de mayo de 2020, el apoderado de apoderado de la señora Juliana Buenaventura A., Elvira Orozco Gamboa y de Fabio Andrés Prado Daza, interpuso recurso de apelación en contra del auto notificado, estando dentro del término legal y oportuno.
4. Se correrá traslado del recurso interpuesto los días 13 17 y 18 de noviembre de 2020

Sírvase proveer;

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar', written over a faint circular stamp.

OSCAR EDUARDO RESTREPO LOZANO

Secretario

